

Solicitud de ayudas económicas para
organización de actividades científicas
de las Sociedades y Secciones Colegiales ICOMZ 2018

- 1) *Nombre de la Sociedad/Sección Colegial:*
- 2) *Si ha recibido subvención del ICOMZ durante el año 2016 ó 2017, indicar cuantía:*
- | | |
|---------|---|
| 2016 .- | € |
| 2017.- | € |
- 3) *Si su sociedad científica engloba varias provincias o comunidades autónomas, indicar si ha recibido subvención durante el año 2017 de algún otro Colegio de Médicos Provincial y su importe:*
- 4) *Informe de las actividades a celebrar durante el año 2018:*
- *
- *
- *
- *

Nota: Todas las Sociedades Científicas, Asociaciones y Secciones Colegiales podrán concurrir a estas ayudas siempre y cuando cumplan con los estatutos en vigor del ICOMZ, hayan presentado la documentación requerida por este Colegio, así como los requisitos de petición establecidos, siendo el periodo de solicitud de estas subvenciones el comprendido entre el 15 de Marzo y el 30 de Mayo de cada año.

Los datos recabados en esta ficha deberán ser actuales y verídicos y serán incorporados a los ficheros físicos y/o automatizados, propiedad del ICOMZ, siendo empleados con fines de gestión colegial, cumplimiento estatutario y/o legislativo. Conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Para ello deberán dirigirse mediante carta a la Secretaría General del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza. Paseo de Ruiseñores, 2 – 50006 Zaragoza o por correo electrónico a la dirección secretariageneral@comz.org.

5) *Proyectos previstos para su realización durante el año 2019 (Indicar si se tiene prevista la celebración de Congreso Nacional o Internacional de su Sociedad Científica o Sección Colegial en la ciudad de Zaragoza):*

*

*

*

*

Nota: Todas las Sociedades Científicas, Asociaciones y Secciones Colegiales podrán concurrir a estas ayudas siempre y cuando cumplan con los estatutos en vigor del ICOMZ, hayan presentado la documentación requerida por este Colegio, así como los requisitos de petición establecidos, siendo el periodo de solicitud de estas subvenciones el comprendido entre el 15 de Marzo y el 30 de Mayo de cada año.

Los datos recabados en esta ficha deberán ser actuales y verídicos y serán incorporados a los ficheros físicos y/o automatizados, propiedad del ICOMZ, siendo empleados con fines de gestión colegial, cumplimiento estatutario y/o legislativo. Conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Para ello deberán dirigirse mediante carta a la Secretaría General del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza. Paseo de Ruisenores, 2 – 50006 Zaragoza o por correo electrónico a la dirección secretariageneral@comz.org.